

mera Clase de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado como Delegado del Gobierno Dominicano en la Reunión Extraordinaria de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que tendrá lugar en París del 1º al 4 de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9058, que nombra al señor José Villanueva Representante de la República ante el Seminario Latino Americano sobre el Problema de la Tierra.—G.O. Nº 7571, del 6 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9058.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

D E C R E T O :

El señor JOSE VILLANUEVA, Primer Secretario de nuestra Embajada en Río de Janeiro, queda nombrado Representante de la República Dominicana, ante el Seminario Latino Americano sobre el Problema de la Tierra que tendrá lugar en Sao Paulo, Brasil, del 25 de mayo al 26 de junio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9059, que concede naturalización dominicana al señor Joseph Fardialah Issa Jorge.—G.O. Nº 7591, del 7 de Agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9059.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Joseph Fardialah Issa Jorge, nacido en Leogane, República de Haití, de nacionalidad libanesa, de 24 años de edad, soltero, empleado de comercio, domiciliado y residente en la casa N° 2 de la calle "Tomás de la Concha", de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad N° 5794, serie 14, renovada para el presente año con el sello de Rentas Internas N° 48628, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1383 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Joseph Fardialah Issa Jorge, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9060, que nombra al Lic. Arturo Despradel Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio.— G.O. N° 7571, del 6 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9060.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo